UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado
Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Reajuste de Precios - Contrato UOC N° 04/2014

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL LOCAL DEL RECTORADO Y LA ESCUELA DE BELLAS ARTES Y LA ESC. SUPERIOR DE EDUCACION – CRUCE ITAKYRY

Entre el **Rectorado de la Universidad Nacional del Este**, domiciliado en calle Universidad Nacional del Este c/ República del Paraguay - Km 8 Acaray - Campus Universitario, República del Paraguay, representado para este acto por su Rector en Ejercicio **Ing. Agron. Gerónimo Manuel Laviosa González**, con Cédula de Identidad N° 482.920, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TAPITI S.R.L..**, RUC N° 80026043-0 domiciliado en Avda. Rosario c/Valeriano Bogarin – Mora Cue Luque, República del Paraguay, representado para este acto por la **Señora Edita Sebastiana Oviedo de Machado**, con Cédula de Identidad N° 1.713.926, denominada en adelante el CONTRATADO, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan el reajuste de precios unitarios del "CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CONSIDERANDO:
La Nota presentada por el Proveedor, en el cual solicita el reajuste en el costo del servicio de Seguridad y Vigilancia conforme a la Clausula 5.3 del Contrato de referencia, en base al Decreto 1324/2014, "Por la cual se dispone el reajuste de los Sueldos y Jornales de Trabajadores del Sector Privado" y el Dictamen Jurídico de la Asesoría Jurídica; las partes convienen en establecer el nuevo costo unitario para los ítems que se detallan en el cuadro siguiente, los demás ítems de la cláusula quinta siguen vigentes.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

A los efectos de este Contrato, las partes convienen en establecer los nuevos precios unitarios, sin alterar el monto total adjudicado, ajustándose el periodo de ejecución de los servicios acorde a la disponibilidad debidamente suscritos por ambas partes y que incluyen todos los costos, gastos generales y las utilidades del Contratista.

Ítems	Proveedor	Precio Unitario
1	**Servicio de Seguridad y Vigilancia para las oficinas del Rectorado UNE**	25.262.713
2	**Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Oficinas de la Escuela de Educación Superior Cruce Itakyry**	8.420.904
3	**Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Oficinas de la Escuela de Bellas Artes**	8.420.904

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad de Este, República del Paraguay, a los 24 días del mes de abril de 2014.

Edita Sebastiana Oviedo de Machado
TAPITI S.R.L.

Ing. Agron. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector en Ejercicio